

STAMMEN, Theo. *Sistemas políticos actuales*
Jorge Carpizo

536

La última sección de este anuario, con cuadros sinópticos, contiene una lista de los tratados celebrados por la RFA en 1965 y 1966, un cuadro sobre la condición en que se encuentra al 31 de diciembre de 1968 la Convención sobre Privilegios e Inmunities de los Organismos Especializados de la ONU (a cuyo respecto el renglón correspondiente a México queda en blanco), y otro sobre la condición, al 31 de diciembre de 1968, de los diversos tratados sobre Derecho marítimo y de pesca, del que resulta que México ha firmado —y, generalmente, ratificado, aunque en algunos casos con reservas— la mayoría de los tratados en cuestión.

Guillermo Floris MARGADANT S.

STAMMEN, Theo. *Sistemas políticos actuales*, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1969, 294 pp.

Este libro, en menos de trescientas páginas, describe los sistemas políticos modernos más importantes, como son los de la Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Bélgica, Alemania Occidental, Austria, Italia, Japón, Estados Unidos de América, Francia, Suiza, Portugal, España, Unión Soviética, República Democrática Alemana, China, Egipto y la India.

Para poder abarcar tal cantidad de países, ya que sólo uno de ellos podría ser objeto del libro y comprender más páginas de las que tiene la obra, el autor define lo que es el sistema parlamentario, y al estudiar los estados que siguen este sistema de gobierno sólo realza sus características más peculiares; y lo mismo realiza respecto al sistema presidencialista, los regímenes autoritarios, los totalitario-comunistas y los países en desarrollo.

Quien estudie este libro tiene un buen compendio del tema, en forma clara y de fácil comprensión.

A Latinoamérica le dedica sólo nueve páginas, y destaca como característica nuestra la supremacía del Presidente de la República, que suele convertirse en dictador, no sólo por la relación de las fuerzas reales de poder, sino también por las facultades que la ley fundamental le otorga.

El estudio de los sistemas políticos viene precedido de una introducción muy interesante. Hace notar que la política mundial a partir de 1945 se ha caracterizado por la aparición de la bipolaridad, es decir, el mundo dividido en dos grandes sectores, ya que la defensa nacional de la inmensa mayoría de los países no se puede hacer, como en el pasado, por ellos mismos, y, por esto, entre otras razones, caen en uno de los dos extremos en conflicto: Oeste-Este.

Sin embargo, la situación descrita ha cambiado desde 1945 por varias causas, a saber: a) La independencia de estados africanos y asiáticos y su posición como neutrales y no alineados, creándose una tirantez Norte-Sur, es decir, entre los estados industrializados y los no industrializados; b) Naciones con acciones independientes dentro de los dos bloques, como son los casos de China y Francia, y c) El momento politicosocial en la política internacional de nuestros días.

Afirma que de los *entornos* de la política mundial se desprende una clasificación de los sistemas políticos: a) las democracias occidentales, b) los sistemas comunistas, y c) los de los países en desarrollo.

Aclara que no todos los sistemas de gobierno del mundo pueden incluirse en esta clasificación, pero sí da bases aun para juzgar a los no incluidos.

El autor afirma que preguntarse por el sistema de gobierno de un Estado es cuestionarse sobre el *modo y manera de cómo ese Estado es gobernado*; y define al sistema de gobierno como “una totalidad en la cual están integrados y coordinados los diferentes procesos e instituciones políticas, con el fin de llevar a cabo la actividad de gobierno”.

Para comprender un sistema de gobierno —afirma Stammen— debemos hacer tres preguntas:

- a) *¿Cuáles son las instituciones supremas y decisivas en un sistema de gobierno y cuál es su relación entre sí?*
- b) *¿Cómo son ocupados en un sistema de gobierno los puestos de mando existentes en las instituciones políticas?*
- c) *¿De qué manera y hasta qué punto la sociedad de un Estado está integrada en cada caso en el proceso político de un sistema de gobierno?*

Declara que de la constestación a estas tres preguntas resultan dos posibles tipos extremos de sistemas de gobierno que tienen las características siguientes:

1. *El sistema constitucional:*

- a) División de poderes, estructura pluralista del poder.
- b) Formación abierta y pluralista de la voluntad política.
- c) Integración política parcial.

2. *El sistema autocrático:*

- a) Concentración de poderes, estructura monista del poder.
- b) Formación monopolizada de la voluntad política.
- c) Integración política total.

Y en las consideraciones finales asienta que detrás de las soluciones a los problemas de organización política se hallan los *juicios básicos sobre la naturaleza del hombre y de la sociedad*, que son los que realmente motivan las soluciones sobre esos problemas estructurales.

Jorge CARPIZO

TRUYOL SERRA, Antonio y otros. *Estudios de Derecho internacional. Homenaje a Don Antonio de Luna*. “Revista Española de Derecho Internacional”, vol. XXI, núm. 2, abril-junio, 1968, pp. 157-439; vol. XXI, núm. 3, julio-septiembre, 1968, pp. 443-732. Madrid, España.

La “Revista Española de Derecho Internacional” rinde un merecido homenaje al distinguido maestro don Antonio de Luna García (1901-1967), en